



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



EVA MARTÍN PÉREZ, CONSEJERA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 25 de junio de 2025, cuya acta está pendiente de aprobación, en su punto 8 del orden del día, relativo a *“Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2024 de la Universidad de Granada”*, se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

I- CUENTAS 2024 UNIVERSIDAD DE GRANADA

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos y, a la vista de la aprobación provisional acordada por el Consejo de Gobierno en sesión de 23 de junio de 2025, por un lado; vista la documentación correspondiente elaborada por el gerente relativa a las Cuentas de la Universidad de Granada de 2024 y de Entidades con participación mayoritaria, por otro, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Artículos 47.2 g).*
- b) Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.*
- c) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.*
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d)*

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR las “Cuentas anuales del ejercicio 2024 de la Universidad de Granada” presentadas junto a Informe emitido por AUDIEST sobre ellas, que lo hace sin salvedades, y que están constituidas por: Cuenta de Balance.

1. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.
2. Cuenta de Estado de Liquidación del Presupuesto.
3. Cuenta de Estado de cambios del Patrimonio neto.
4. Cuenta de Estado de flujos de efectivo.
5. Cuenta de Memoria.

con un Balance equilibrado en su Activo y Pasivo por importe de 693.202.060,11 €, con una liquidación definitiva del Presupuesto de 2024 por importe de 781.302.579,17 €, y cuya documentación complementaria, presentada por el gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Manifestar que es cuestión clave para la auditoría el capítulo I de gastos de personal de la liquidación de presupuesto, a nivel de obligaciones reconocidas, al suponer un 68% del total de gastos reconocidos.



II- CUENTAS 2024 FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA, S.L.M.P.

"El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos Y, a la vista de la aprobación provisional acordada por el Consejo de Gobierno constituido en Junta General de Accionistas en sesión de 23 de junio de 2025, por un lado, y la documentación aprobada de las Cuentas de Formación y Gestión de Granada, S.L.M.P. de 2024, entidad con participación mayoritaria de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Artículos 47.2 g).*
- b) Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.*
- c) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.*
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d)*

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR las "Cuentas anuales del ejercicio 2024 de Formación y Gestión de Granada S.L.M.P." aprobadas previamente por su Junta General de Accionistas el 23 de junio de 2025, con un resultado positivo del ejercicio por importe de 471.043 euros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y una cifra equilibrada entre su total activo y su patrimonio neto y pasivo por importe de 3.413.815 €, junto a Informe de Auditoría emitido por AUDIEST sobre ellas, que lo hace sin salvedades y con un párrafo de énfasis acerca del papel de la Universidad de Granada como Socio Único de la Sociedad. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por el gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:

1. Cuenta de Balance de situación.
2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
3. Cuenta de Estado de cambios en el patrimonio neto.
4. Cuenta de Estado de flujos de efectivos, y
5. Cuenta de Memoria.



III.- CUENTAS 2024 FUNDACIÓN REAL COLEGIO MAYOR SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos en relación a la Fundación R.C.M. San Bartolomé y Santiago, entidad con participación mayoritaria de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Artículos 47.2 g).*
- b) Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.*
- c) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.*
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d)*

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,

ACUERDA:

PRIMERO: *Poner de manifiesto la ausencia de presentación de las Cuentas anuales del ejercicio 2024 correspondientes a la Fundación Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago.*

En este sentido, se insta a la Universidad de Granada a la presentación de las Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, pendientes de su presentación para consideración por este Consejo Social

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a veinticinco de junio de dos mil veinticinco.

Yº Bº

La presidenta,

[Redacted signature area]

Maria Teresa Pagés Jiménez

[Redacted signature area]